




CPE No. 05-9-2025-021982 - ACTA DE CANCELACION DE RESERVAS - OFICIO 1-CSGE

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co
<grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 20/05/2025 8:29 AM

Para Liliana Maria Perez Madrid <Imperezm@sena.edu.co>;
Amparo Del Socorro Sierra Arcila
<amsierra@sena.edu.co>

CC Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>;
Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol
Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>;
Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga
<marroyave@sena.edu.co>; Sandra Ines Molina Gomez
<simolinag@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (9 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-021982-(5)-51040 + LILIANA MARIA PEREZ
MADRID ACTA DE.tif; C.I.(FRM)-9-2025-021982-(5)-51040-+ LILIANA
MARIA PEREZ MADRID--ACTA DE CANCE.html; GRF-F-
045FORMATOACTADECANCELACIONDEOFICIO1 (1) (1)_COMPRESSED
(1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inter.pdf;

Apreciado(a) * LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-021982	2025-02-198313	5/20/2025 8:26:39 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ACTA DE CANCELACION DE RESERVAS - OFICIO 1-CSGE

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO ACTA DE CANCELACIÓN DE OFICIO

No. 1 De 2025

Lugar: Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Medellín.
Fecha: 14/05/2025

Participantes: Aquilino Manuel Cuello Britto – Subdirector (E)
Centro

Liliana Maria Perez Madrid - Coordinadora de Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto, Despacho
Regional Antioquia

El Subdirector (E) del Centro de Servicio y Gestión
Empresarial en calidad de Ordenador del Gasto y teniendo en
cuenta que
en virtud del decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.6
sobre el “Alcance de la información registrada en el SIIF
,Nación”; la información registrada en el Sistema es fuente
válida para el desarrollo de los procesos operativos
relacionados
con “La constitución de las reservas presupuestales y de las

cuentas por pagar” (numeral 9); por lo tanto:

El centro de Servicios y Gestión Empresarial constituyó y trasladó las reservas de la vigencia 2024 con base en las disposiciones que sobre la materia expone el decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.3.3. “Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que

conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán” y en su artículo

2.8.1.7.3.4. “Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. Si durante

el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó, el ordenador del

gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.” De modo que para la depuración de las reservas no ejecutadas durante la vigencia 2025, se requiere la cancelación de los saldos de los compromisos que las originaron.

Por lo tanto, se cancelan de oficio las siguientes reservas presupuestales y se constituye el presente documento como fuente

de información para cualquier tipo de tramite procedente.

En virtud de lo señalado, el coordinador de Grupo de Apoyo administrativo Mixto, certifica que dichas reservas se encuentran

incluidas en el Presupuesto de la vigencia y por los rubros descritos.

Sin ningún otro particular, firman quienes en ella intervinieron:

Aquilino Manuel Cuello Britto

Ordenador (E) del Gasto
Centro de servicios y gestion empresarial

Liliana Maria Perez Madrid
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto – Despacho Regional

Proyectó: Mónica A. Arroyave- Responsable contratación

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO ACTA DE CANCELACIÓN DE OFICIO

No. 1 De 2025

Lugar: **Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Medellín.**

Fecha: 14/05/2025

Participantes: **Aquilino Manuel Cuello Britto – Subdirector (E) Centro
Liliana Maria Perez Madrid - Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Despacho
Regional Antioquia**

El Subdirector (E) del Centro de Servicio y Gestión Empresarial en calidad de Ordenador del Gasto y teniendo en cuenta que en virtud del decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.6 sobre el **“Alcance de la información registrada en el SIIIF ,Nación”**; la información registrada en el Sistema es fuente válida para el desarrollo de los procesos operativos relacionados con “La constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar” (numeral 9); por lo tanto:

El centro de Servicios y Gestión Empresarial constituyó y trasladó las reservas de la vigencia 2024 con base en las disposiciones que sobre la materia expone el decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.3.3. “Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán” y en su artículo 2.8.1.7.3.4. “Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.” De modo que para la depuración de las reservas no ejecutadas durante la vigencia 2025, se requiere la cancelación de los saldos de los compromisos que las originaron.

Por lo tanto, se cancelan de oficio las siguientes reservas presupuestales y se constituye el presente documento como fuente de información para cualquier tipo de tramite procedente.

No.	DOCUMENTO O NUMERO	DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE BENEFICIARIO	NIT	VALOR TOTAL	VALOR A REVERSAR
1	4724	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5828355	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	VELASQUEZ GIL SUSANA	1017255716	595,333.00	595,333.00
2	15224	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5836051	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	ARRIETA SEVERICHE LUIS MARIANO	92532816	595,333.00	595,333.00
3	15424	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5828803	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	HENAO ESCOBAR MAGDA NATALIA	43626991	148,833.00	148,833.00
4	15524	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5831324	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	PATIÑO MUNERA SERGIO	1152184606	148,833.00	148,833.00
5	17124	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5840070	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	ECHEVERRY CANO JOSE MIGUEL	71645568	3,274,333.00	3,274,333.00
6	17824	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5829887	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	LONDOÑO GALLEGO JENNIFER ANDREA	1020475304	595,333.00	595,333.00
7	24124	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5846722	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	PARRA NAVIA JHON JAMES	1053791240	148,834.00	148,834.00
8	32024	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5989445	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	LEIVA OSPINO YONATHAN ALFONSO	1043841653	2.00	2.00
9	25324	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 5854339	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	SERNA OSORIO YOVANY	98472740	1,041,833.00	1,041,833.00
10	33924	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6045116	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	PAEZ PAREDES KELLY ESPERANZA	25786152	297,666.00	297,666.00
11	34324	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6050942	C-3603-1300-17-20305C-3603005-02	10	MUÑOZ GALEANO OLGA ELENA	42896256	0.93	0.93
12	74424	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6450928	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	GUTIERREZ GONZALEZ MARY ALEJANDRA	43970477	30,000.00	30,000.00
13	77824	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6496209	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	CAZARAN MOSQUERA MARCO ANTONIO	11803465	5.00	5.00
14	44924	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6164557	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	27	PALACIO YEPES LINA MARIA	43262751	3,666,667.00	3,006,667.00
15	131524	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6860213	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	20	MORENO MENA CESAR AUGUSTO	15440851	148,834.00	148,834.00



**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO ACTA DE CANCELACIÓN DE OFICIO**

16	71424	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6347830	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	10	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	800154801	0.01	0.01
17	71924	Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR. 6365359	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	GARA COLOMBIA S.A.S	901300355	34,878,436.00	237.00

En virtud de lo señalado, el coordinador de Grupo de Apoyo administrativo Mixto, certifica que dichas reservas se encuentran incluidas en el Presupuesto de la vigencia y por los rubros descritos.

Sin ningún otro particular, firman quienes en ella intervinieron:

Aquilino Manuel Cuello Britto

Ordenador (E) del Gasto

Liliana Maria Perez Madrid

Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto – Despacho Regional

Proyectó: Mónica A. Arroyave- Responsable contratación



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5828355
DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SUSANA VELASQUEZ GIL**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SUSANA VELASQUEZ GIL - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS \$47.180.167
SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No.4724 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No.65-46-101043403 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.718.016 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJIA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No.042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SUSANA VELASQUEZ GIL**, identificada con C. de C. No.1.017.255.716 de MEDELLIN, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5828355 del 27 de enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 27 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJIA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.4724 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5828355 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5828355 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SUSANA VELASQUEZ GIL**

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 47.180.167
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 46.584.834
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 595.333


CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5828355 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.4724 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388
SUBDIRECTOR (E)

EL CONTRATISTA


SUSANA VELASQUEZ GIL
C. de C. No.1.017.255.716


Vbo. LUZ MERY RUIZ MEJIA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5836051 DE
2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE- CONTRATISTA
OBJETO:	<i>"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"</i>
PLAZO INICIAL:	12 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$46.436.000
SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2024
C.D.P:	No. 1124 de 2024
C.R.P:	No.15224 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No.65-46-101043316 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.643.600 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	12 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 12 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJIA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No.042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE**, identificado con C. de C. No.92.532.816 de SINCELEJO, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5836051 del 29 de enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 29 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJIA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2024 hasta el 12 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.15224 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5836051 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5836051 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.436.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 45.840.667
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 595.333

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5836051 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.15224 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE
C. de C. No.92.532.816 de SINCELEJO


Vbo. LUZ MERY RUIZ-MEJIA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5828803
DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	12 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$46.436.000
SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2024
C.D.P:	No. 1124 de 2024
C.R.P:	No.15424 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No.65-46-101042874 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.643.600 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 02 de febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	12 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 12 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJIA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR**, identificada con C. de C. No.43.626.991 de MEDELLIN, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5828803 del 29 de enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 29 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad ". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJIA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2024 hasta el 12 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.833), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.15424 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR..5828803 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:




**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5828803 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR**

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.436.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 46.287.167
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$148.833

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5828803 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.15424 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.833). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)

EL CONTRATISTA


MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR
C. de C. No.43.626.991 de MEDELLIN


Vbo. LUZ MERY RUIZ-MEJIA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5831324 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SERGIO PATIÑO MUNERA**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SERGIO PATIÑO MUNERA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. "
PLAZO INICIAL:	12 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$46.436.000.
SUSCRIPCIÓN:	29 de Enero de 2024
C.D.P:	No. 1124 de 2024
C.R.P:	No. 15524 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101043126 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de Febrero de 2024 hasta el 15 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.643.600. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 02 de Febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	12 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 12 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJÍA, Instructor G14

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SERGIO PATIÑO MUNERA**, identificado con C. de C. No. 1.152.184.606 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5831324 del 29 de Enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 29 de Enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. ". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de Febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJÍA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 02 de Febrero de 2024 hasta el 12 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.833), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 15524 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5831324 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta


Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.436.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 46.287.167
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 148.833



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5831324 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SERGIO PATIÑO MUNERA**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5831324 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 15524 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.833). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. LUZ MERY RUIZ MEJÍA
INSTRUCTOR G20
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA


SERGIO PATIÑO MUNERA
C. de C. No. 1.152.184.606 de Medellín



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5840070 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JOSE MIGUEL ECHEVERRY CANO

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial JOSE MIGUEL ECHEVERRY CANO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS \$47.180.167.
SUSCRIPCIÓN:	30 de Enero de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No. 17124 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101043284 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de Febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.718.016. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de Febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	Del 20 de Junio de 2024 Al 07 de Julio de 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	NICOLAS ESPINOSA SANTANA, Coordinador Académico

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JOSE MIGUEL ECHEVERRY CANO**, identificado con C. de C. No. 71.645.568 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5840070 del 30 de Enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 30 de Enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de Febrero de 2024. 3. Que NICOLAS ESPINOSA SANTANA, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a . Que el contrato se suspendió mediante acta del 20 de Junio de 2024 por el termino de 18 días y reanudada el 08 de Julio de 2024, según consta en el acta del 20 de Junio de 2024, quedó un saldo a favor del SENA de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.274.333), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 17124 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5840070 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 47.180.167
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 43.905.834
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5840070 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JOSE MIGUEL ECHEVERRY CANO**

Saldo a liberar:	\$ 3.274.333
------------------	--------------

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5840070 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 17124 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.274.333). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO ✕
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


JOSE MIGUEL ECHEVERRY CANO
C. de C. No. 71.645.568 de Medellín


Vbo: NICOLAS ESPINOSA SANTANA
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5829887 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS \$47.180.167.
SUSCRIPCIÓN:	30 de Enero de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No. 17824 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101042853 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de Febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.718.016. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 03 de Febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, Instructor Grado 20

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO**, identificada con C. de C. No. 1.020.475.304 de BELLO, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5829887 del 30 de Enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 30 de Enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 05 de Febrero de 2024. 3. Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 05 de Febrero de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 17824 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5829887 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 47.180.167
Valor Adiciones:	\$ 0




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5829887 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO

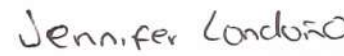
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 46.584.834
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 595.333

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5829887 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 17824 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$595.333). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO
C. de C. No. 1.020.475.304 de BELLO


Vbo. JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO
INSTRUCTOR GRADO 20
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5846722
DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JHON JAMES PARRA NAVIA**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial JHON JAMES PARRA NAVIA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS \$44.352.334
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No. 24124 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101042730 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.718.016 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 07 de febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLÍN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No.042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JHON JAMES PARRA NAVIA**, identificado con C. de C. No.1.053.791.240 de MANIZALES, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5846722 del 31 de enero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad". **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de febrero de 2024. **3.** Que CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. **4.** Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148.834), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.24124 de 2024. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5846722 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5846722 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JHON JAMES PARRA NAVIA

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 47.180.167
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 2.827.833
Valor pagado:	\$ 44.203.500
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 148.834

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5846722 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.24124 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148.834). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. CLAUDIA MARIA LÚJAN VILLEGAS
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA


JHON JAMES PARRA NAVIA
C. de C. No.1.053.791.240 DE MANIZALES



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5989445 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$43.459.333.
SUSCRIPCIÓN:	21 de Febrero de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No. 32024 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101044633 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 26 de Febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.345.933. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 26 de Febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJÍA, Instructor G14

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO**, identificado con C. de C. No. 1.043.841.653 de CAMPO DE LA CRUZ, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5989445 del 21 de Febrero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 21 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de caracter temporal para planear y orientar la formacion profesional integral, que programe el centro de servicios y gestion empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 26 de Febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJÍA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 26 de Febrero de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de DOS PESOS M/CTE (\$2), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 32024 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5989445 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta


Valor Inicial del Contrato:	\$ 43.459.333
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 43.459.331
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 2



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5989445 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5989445 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 32024 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOS PESOS M/CTE (\$2). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. LUZ MERY RUIZ MEJÍA
INSTRUCTOR G20
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA


YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO
C. de C. No. 1.043.841.653 de CAMPO DE LA CRUZ



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5854339 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y YOVANY SERNA OSORIO**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial YOVANY SERNA OSORIO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. "
PLAZO INICIAL:	12 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$46.436.000.
SUSCRIPCIÓN:	07 de Febrero de 2024
C.D.P:	No. 1124 de 2024
C.R.P:	No. 25324 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101043059 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de Febrero de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.643.600. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de Febrero de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	12 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 12 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJÍA, Instructor G14

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YOVANY SERNA OSORIO**, identificado con C. de C. No. 98.472.740 de SAN ROQUE (ANT), persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5854339 del 07 de Febrero de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 07 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en la población víctima y desplazada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. ". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de Febrero de 2024. 3. Que LUZ MERY RUIZ MEJÍA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 08 de Febrero de 2024 hasta el 12 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.041.833), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 25324 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5854339 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.436.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5854339 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y YOVANY SERNA OSORIO

Valor pagado:	\$ 45.394.167
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 1.041.833

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5854339 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 25324 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.041.833). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. LUZ MERY RUIZ MEJÍA
INSTRUCTOR G14
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA


YOVANY SERNA OSORIO
C. de C. No. 98.472.740 de SAN ROQUE (ANT)



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6045116 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y KELLY ESPERANZA PAEZ PAREDES**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial KELLY ESPERANZA PAEZ PAREDES - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad."
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS \$41.971.000.
SUSCRIPCIÓN:	05 de Marzo de 2024
C.D.P:	No. 1324 de 2024
C.R.P:	No. 33924 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3019278 de La Previsora S.A Compañía de Seguros; Amparo de cumplimiento desde el 06 de Marzo de 2024 hasta el 17 de Abril de 2025; valor asegurado \$4.197.100. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de Marzo de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, Instructor Grado 20

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **KELLY ESPERANZA PAEZ PAREDES**, identificada con C. de C. No. 25.786.152 de MONTERIA, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6045116 del 05 de Marzo de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 05 de Marzo de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de Marzo de 2024. 3. Que JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 08 de Marzo de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$297.666), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 33924 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6045116 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 41.971.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6045116 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y KELLY ESPERANZA PAEZ PAREDES

Valor pagado:	\$ 41.673.334
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 297.666

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6045116 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 33924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$297.666). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.888 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


KELLY ESPERANZA PAEZ PAREDES
C. de C. No. 25.786.152 de MONTERIA


Vbo. JOHN JAIRO CASTRO MALDONADO
INSTRUCTOR GRADO 20
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6050942 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y OLGA ELENA MUÑOZ GALEANO

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial OLGA ELENA MUÑOZ GALEANO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de turismo, dirección y gerencia o educación, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso "
PLAZO INICIAL:	30 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS \$46.060.000.
SUSCRIPCIÓN:	06 de Marzo de 2024
C.D.P:	No. 724 de 2024
C.R.P:	No. 34324 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. M-100224300 de Compañía Mundial de Seguros S.A; Amparo de cumplimiento desde el 07 de Marzo de 2024 hasta el 17 de Mayo de 2025; valor asegurado \$4.605.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 11 de Marzo de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	30 de Diciembre de 2024
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$43.083.334.
SUSPENSIÓN:	Del 21 de Agosto de 2024 Al 05 de Septiembre de 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 30 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUIS HERNAN OCAMPO HINCAPIE , Profesional G02

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OLGA ELENA MUÑOZ GALEANO**, identificada con C. de C. No. 42.896.256 de Envigado, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6050942 del 06 de Marzo de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 06 de Marzo de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de turismo, dirección y gerencia o educación, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso*". **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de Marzo de 2024. **3.** Que LUIS HERNAN OCAMPO HINCAPIE, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 11 de Marzo de 2024 hasta el 30 de Diciembre de 2024. **4.** Que debido a Que el contrato se suspendió mediante acta del 20 de Agosto de 2024 por el termino de 16 días y reanudada el 06 de Septiembre de 2024, según consta en el acta del 20 de Agosto de 2024, quedó un saldo a favor del SENA de NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$93), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 34324 de 2024. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6050942 de 2024, quedando el



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6050942 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y OLGA ELENA MUÑOZ GALEANO

siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 46.060.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 2.976.666
Valor pagado:	\$ 43.083.334
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 93

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6050942 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 34324 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$93). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. LUIS HERNAN OCAMPO HINCAPIE
PROFESIONAL G02
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA


OLGA ELENA MUÑOZ GALEANO
C. de C. No. 42.896.256 de Envigado



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6450928 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MARY ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALES**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial MARY ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALES - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral, a través de los diferentes lenguajes artísticos: danza, teatro, música y artes plástica, o afines, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz"
PLAZO INICIAL:	16 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$16.523.524.
SUSCRIPCIÓN:	21 de Junio de 2024
C.D.P:	No. 524 de 2024
C.R.P:	No. 74424 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101046995 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 24 de Junio de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$1.652.352. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 24 de Mayo de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	16 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 16 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE, Líder Bienestar al Aprendiz

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARY ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALES**, identificada con C. de C. No. 43.970.477 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6450928 del 21 de Junio de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 21 de Junio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios personales para implementar acciones que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral, a través de los diferentes lenguajes artísticos: danza, teatro, música y artes plástica, o afines, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 16 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 25 de Junio de 2024. 3. Que GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 25 de Junio de 2024 hasta el 16 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 74424 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6450928 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 16.523.524
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0




**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6450928 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MARY ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALES**

Valor pagado:	\$ 16.493.524
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 30.000


CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6450928 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 74424 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLÍN
SUBDIRECTOR (E)


MARY ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALES
C. de C. No. 43.970.477 de Medellín


Vbo. GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE
LÍDER BIENESTAR AL APRENDIZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6496209 DE
2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MARCO ANTONIO CAZARAN MOSQUERA**

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial MARCO ANTONIO CAZARAN MOSQUERA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en los programas de formación y emprendimiento empresarial en la estrategia CampeSENA.
PLAZO INICIAL:	17 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS \$24.664.603
SUSCRIPCIÓN:	04 de julio de 2024
C.D.P:	No. 4524 de 2024
C.R.P:	No. 77824 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No.64-46-101047340 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 08 de julio de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$2.481.973 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de julio de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	17 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 17 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No.042 del 29/10/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARCO ANTONIO CAZARAN MOSQUERA**, identificado con C. de C. No.11.803.465 de QUIBDO, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6496209 del 04 de julio de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 04 de julio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en los programas de formación y emprendimiento empresarial en la estrategia CampeSENA". 2. Que de conformidad con el numeral 1, (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de julio de 2024. 3. Que CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 08 de julio de 2024 hasta el 17 de Diciembre de 2024. 4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de CINCO PESOS M/CTE (\$5), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.77824 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6496209 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:




**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6496209 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MARCO ANTONIO CAZARAN MOSQUERA**

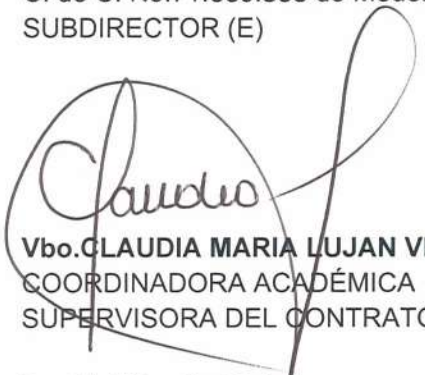
Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 24.819.733
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 155.131
Valor pagado:	\$ 24.664.597
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$5

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6496209 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.77824 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CINCO PESOS M/CTE (\$5). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388 de Medellín ✕
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. CLAUDIA MARIA LUJAN VILLEGAS
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidy Yohana Garzón Cardona.

EL CONTRATISTA


MARCO ANTONIO CAZARAN MOSQUERA
C. de C. No.11.803.465 de Quibdo



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6164557 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LINA MARIA PALACIO YEPES

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial LINA MARIA PALACIO YEPES - CONTRATISTA
OBJETO:	"Contratar servicios temporales de apoyo a la gestión administrativa en el centro de formación y las estrategias de formación nacionales en la planeación y ejecución de las competencias"
PLAZO INICIAL:	30 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$19.653.333.
SUSCRIPCIÓN:	02 de Abril de 2024
C.D.P:	No. 2524 de 2024
C.R.P:	No. 44924 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101045501 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 03 de Abril de 2024 hasta el 05 de Mayo de 2025; valor asegurado \$1.965.333. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 03 de Abril de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	25 de Marzo de 2025
SUSPENSIÓN:	Del 11 de Noviembre de 2024 Al 16 de Marzo de 2025
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 25 de Marzo de 2025
SUPERVISOR:	GERSON RINCON MARTINEZ , Profesional G02

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLIN, identificado con la C. de C. No. 71.660.388, de MEDELLIN, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No. 042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LINA MARIA PALACIO YEPES**, identificada con C. de C. No. 43.262.751 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6164557 del 02 de Abril de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 02 de Abril de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar servicios temporales de apoyo a la gestión administrativa en el centro de formación y las estrategias de formación nacionales en la planeación y ejecución de las competencias". 2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 03 de Abril de 2024. 3. Que GERSON RINCON MARTINEZ, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 03 de Abril de 2024 hasta el 25 de Marzo de 2025. 4. Que debido a . Que el contrato se suspendió mediante acta del 11 de Noviembre de 2024 por el termino de 126 días y reanudada el 17 de Marzo de 2025, según consta en el acta del 11 de Noviembre de 2024, quedó un saldo a favor del SENA de TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.006.667), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 44924 de 2024. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6164557 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 19.653.333
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$ 16.646.666
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 3.006.667




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6164557 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LINA MARIA PALACIO YEPES

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6164557 de 2024. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 44924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.006.667). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO ✕
C. de C. No. 71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. GERSON RINCON MARTINEZ
PROFESIONAL G02
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona.

EL CONTRATISTA


LINA MARIA PALACIO YEPES
C. de C. No. 43.262.751 de Medellin



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6860213
DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CESAR AUGUSTO MORENO MENA

PARTES:	JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial CESAR AUGUSTO MORENO MENA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"
PLAZO INICIAL:	13 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS \$9.823.000
SUSCRIPCIÓN:	04 de octubre de 2024
C.D.P:	No. 1224 de 2024
C.R.P:	No.131524 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101049068 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 08 de octubre de 2024 hasta el 20 de Abril de 2025; valor asegurado \$982.300 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 09 de octubre de 2024
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	13 de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 13 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR:	LUZ MERY RUIZ MEJIA, Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de MEDELLÍN, identificado con la C. de C. No.71.660.388 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01-00246 del 29/01/2025 y del cual tomó posesión con el Acta No.042 del 29/01/2025, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CESAR AUGUSTO MORENO MENA**, identificado con C. de C. No.15.440.851 de RIONEGRO, persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6860213 del 04 de Octubre de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el 04 de octubre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad".

2. Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 13 de Diciembre de 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 09 de octubre de 2024.

3. Que LUZ MERY RUIZ MEJIA, supervisora del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 09 de octubre de 2024 hasta el 13 de Diciembre de 2024.

4. Que debido a que el inicio de la ejecución del contrato se dio en una fecha posterior a la programada, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148.834), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.131524 de 2024.

5. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6860213 de 2024, quedando el siguiente estado:




ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6860213 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CESAR AUGUSTO MORENO MENA

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	\$ 9.823.000
Valor Adiciones:	\$ 0
Valor Desapropiado:	\$ 0
Valor pagado:	\$9.674.166
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	\$ 0
Saldo a liberar:	\$ 148.834

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6860213 de 2024.**CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.131524 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148.834). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA


JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
C. de C. No.71.660.388 de MEDELLIN
SUBDIRECTOR (E)


Vbo. LUZ MERY RUIZ MEJIA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO MORENO MENA
C. de C. No.15.440.851


CESAR AUGUSTO MORENO
MFNA